



*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 32/18/09, en materia de industria. (2010083187)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2010. El Instructor, SALVADOR FERNÁNDEZ GREGORIO.

**A N E X O**

Expediente: 32/18/09.

Denunciado: Hormigones Olivenza, SL.

Domicilio: C/ Honduras, Bloque 1, entreplanta.

Localidad: Olivenza.

**HECHOS IMPUTADOS:**

1. Realización de una obra de captación de aguas subterráneas en el Polígono Industrial Ramapallas, en las coordenadas UTM al Huso 29: X: 666.504, Y: 4.284.849, del término municipal de Olivenza (Badajoz), sin la aprobación previa, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, del proyecto de ejecución de dicha obra.
2. Instalación y puesta en marcha de una planta de hormigón en el Polígono Industrial Ramapallas, en las coordenadas UTM al Huso 29: X: 666.504, Y: 4.284.849, en el término municipal de Olivenza (Badajoz), careciendo de la preceptiva autorización del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

**INFRACCIÓN:**

1. Leve, según el art. 121.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (modificada por la disposición adicional primera de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos).
2. Grave, según el art. 121.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (modificada por la disposición adicional primera de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos).

**CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD:**

No se aprecian.

Asimismo se le advierte de su obligación de presentar proyecto técnico de la explotación, realizado por Técnico titulado de Minas, con objeto de obtener la oportuna autorización de explotación, tal y como se le requirió con fecha de 10 de marzo de 2009.

**PROPUESTA DE SANCIÓN:**

Propuesta de sanción por la infracción leve: 5.500 euros.



Propuesta de sanción por la infracción grave: 30.000 euros.

Total de la sanción propuesta: 35.500 euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Servicio Territorial de Badajoz, P.I. "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4, 06006 Badajoz. Tfno.: 924 012100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12 de febrero de 1994), se le comunica la presente propuesta de resolución, concediéndosele un plazo de diez días, para poder formular las alegaciones que estime conveniente en defensa de sus intereses.

• • •

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º MP09/62, en materia de montes. (2010083272)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: MP09/62.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Domingo Arias Parra.

DNI: 6.967.553-W.

Último domicilio conocido: C/ San Lorenzo, 35.

Localidad: 10180 Valdefuentes (Cáceres).

Hechos: entresaca de 17 encinas de entre 25 y 35 cm de diámetro y poda fuerte de 12 encinas con cortes de ramas de primera y segunda cruz, sin autorización. Se calcula unos 3.500 kg de leña sustraída de forma abusiva.

Calificación: grave.

Artículo: 67.h).

Sanción: multa de 1.001 euros.